

CONDICIONES PARA LOS VENDEDORES

El cedente deposita la pieza para su venta en subasta. La estimación está basada en precios razonables de subastas recientes para piezas similares en estado de conservación, rareza, calidad y procedencia. Dicho precio no constituye una tasación y habitualmente será inferior al valor real del lote.

El cedente garantiza que es propietario de los bienes depositados o que está validamente autorizado por el legítimo propietario, pudiendo, por tanto, disponer de ellos libres de reclamaciones, cargas y otros gravámenes.

El cedente concede a GOYA SUBASTAS pleno derecho a fotografiar y reproducir los bienes cuya venta les sea encomendada.

Si el cedente, por propia iniciativa, procede a retirar los lotes antes de la celebración de la subasta, deberá abonar a GOYA SUBASTAS, los honorarios de intermediación 18% que se hubieran hecho efectivos en caso de su venta en el precio pactado.

En caso de que se estimase necesario, de mutuo acuerdo entre el cedente y la sala, la limpieza y/o restauración de alguno de los bienes, o la consulta con expertos ajenos a la sala, los gastos derivados de los mismos serán por cuenta del cedente, aun en el caso de que los bienes resultaran invendidos.

Los datos sobre los lotes publicados en el catálogo responden al criterio de GOYA SUBASTAS y como tal criterio, no deben ser tomados como un hecho. Los compradores deberán formar su propia opinión antes de la subasta por lo que los lotes serán expuestos públicamente con una antelación mínima de siete días.

GOYA SUBASTAS no aceptará ninguna responsabilidad en cuanto a la exactitud de su catalogación.

Se ofrece también el servicio de valoraciones y tasaciones para reparto de bienes, seguro etc. Se ruega contactar con GOYA SUBASTAS para conocer las tarifas. Este servicio será gratuito si las obras tasadas son subastadas en esta sala.

GOYA SUBASTAS, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 16/85 del Patrimonio Histórico Español, comunicará a la Comunidad Autónoma correspondiente y al Ministerio de Cultura, con la antelación debida, el contenido de sus catálogos. Asimismo, notificará las concretas enajenaciones que pudieran efectuarse de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Sobre los bienes sometidos a la Ley 16/85, la Administración podrá ejercer su derecho de tanteo cuando la venta se realice en pública subasta, únicamente durante la subasta y manifestando su ejercicio en el momento del remate.

A la obras sujetas a Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia, GOYA SUBASTAS., aplicará el impuesto correspondiente cuando proceda.

La organización de la subasta corre a cargo de GOYA SUBASTAS que fijará la fecha y hora de la misma, los lotes que incluye, su orden y la descripción de los mismos, con el fin de obtener el mejor resultado final.

La liquidación de las obras adjudicadas se efectuará una vez que los lotes hayan sido abonados previamente por los compradores.

Salvo indicación en contra por parte del cedente, la sala podrá adjudicar los lotes invendidos después de la subasta respetando el precio pactado con el cedente.

Transcurrido un mes desde el día de la subasta sin que los bienes invendidos hayan sido retirados por el cedente, GOYA SUBASTAS, queda autorizada para volver a incluirlos en una subasta deduciendo un 30% del precio de salida anterior. Los lotes invendidos que al cabo de tres meses no hayan sido retirados por el proveedor ni puestos nuevamente a la venta o acordado un nuevo precio de salida para ventas futuras entre el proveedor y MADRID SUBASTAS quedarán fuera de cobertura del Seguro General que la sala tiene contratado para sus existencias.

En caso de que el cedente no desee volver a subastar la pieza y haya transcurrido un mes desde la subasta sin haberlo retirado de la sala, deberá abonar unos gastos de almacenaje de **6 €** por día desde dicha fecha.

En caso de litigio entre GOYA SUBASTAS y el comprador o vendedor las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados de Madrid con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

CONDICIONES PARA LOS COMPRADORES

Los lotes se adjudicarán al mejor postor.

Las exposiciones de las subastas están abiertas al público y son de entrada gratuita. Los especialistas de GOYA SUBASTAS están a disposición de los clientes para dar información y estados de conservación durante las exposiciones o previa cita.

Se recomienda a los clientes interesados el examen de los lotes antes de que la subasta tenga lugar.

Los clientes deben leer detenidamente las condiciones generales sobre los términos en los cuales los lotes son comprados en subasta.

Cuando en el catalogo se especifica Precio de salida: "Consultar Departamento", por favor contacte con la Sala para más información.

El precio de remate se incrementará en un **18,75%** en concepto de honorarios de intermediación de la sala y el IVA correspondiente a los mismos.

El subastador será juez y árbitro designado por GOYA SUBASTAS para este cometido. En el caso de que un lote presentase problemas de adjudicación en cuanto al precio de remate o identidad del comprador, el subastador decidirá la adjudicación o podrá subastarlo de nuevo en la misma sesión.

Las pujas se establecen conforme a la siguiente tabla:

Valor lotes subastados	Incrementos
De 1 € hasta 100 €	10 €
De 100 € hasta 500 €	25 €
De 500 € hasta 1.000 €	50 €
De 1.000 € hasta 2.000 €	100 €
De 2.000 € hasta 5.000 €	250 €
De 5.000 € hasta 10.000 €	500 €
De 10.000 € hasta 20.000 €	1.000 €
De 20.000 € hasta 50.000 €	2.500 €
De 50.000 € hasta 100.000 €	5.000 €
De 100.000 € hasta 200.000 €	10.000 €
De 200.000 € hasta 500.000 €	25.000 €
De 500.000 € en adelante	50.000 €

En cualquier caso, de conformidad a su experiencia, la Sala podrá variar el sistema de pujas en casos concretos.

El Estado Español se reserva los derechos de tanteo y de retracto sobre los lotes que se subastan y podrá ejercer el derecho de tanteo en el propio acto de la subasta o el de retracto dentro de los plazos que establece la Ley.

GOYA SUBASTAS admitirá pujas por escrito que serán formalizadas en los impresos facilitados para ello por la sala hasta las 14:00 hrs. del día de la subasta. En dichas pujas, la sala representará al comprador hasta el máximo señalado en su oferta, adjudicando los lotes en el precio más bajo posible. En el caso de que existan dos ofertas por una misma cantidad, tendrá prioridad la depositada con fecha anterior. Del mismo modo que las ofertas por escrito tienen prioridad sobre las realizadas en el acto de la Subasta.

Podrán efectuarse pujas telefónicas, en los lotes cuyo precio de salida sea igual o superior a **300 €** que igualmente habrán de ser formalizadas en los impresos facilitados por la sala. Las conversaciones de las pujas telefónicas pueden ser grabadas. Una orden para realizar una puja telefónica implica que el pujador se obliga, al menos a realizar una oferta por escrito. La sala no se hace responsable de la falta de contacto telefónico o la pérdida del mismo. En ese caso, la sala adjudicará el precio de salida por el pujador.

GOYA SUBASTAS podrá no aceptar pujas de clientes cuya solvencia no quede debidamente acreditada, así como no adjudicar los remates.

Todas las medidas son aproximadas y GOYA SUBASTAS no se hace responsable de errores tipográficos.

Las descripciones de los lotes en el catálogo sólo incluyen alteraciones o modificaciones sustanciales. La ausencia de referencias en cuanto al estado de conservación no implica el estar libre de defectos o restauraciones. Por favor, contacte con la Sala para el informe sobre algún lote en particular. Todas las descripciones incluídas en los catálogos son la opinión/juicio de los

especialistas de GOYA SUBASTAS y no constituyen ninguna garantía ni certificado de la realidad. Los posibles adquirentes deberán, para mayor seguridad, inspeccionar cada lote y/o, si fuera necesario, consultar con un experto antes de su compra.

Los lotes adquiridos por los compradores se entregarán en el estado observado en la exposición, sin aceptar reclamaciones sobre restauraciones, desperfectos, roturas, etc. Aunque no se hayan hecho constar en el catálogo.

El pago y retirada de los lotes se efectuará en un plazo no superior a siete días a partir de la subasta, para poder liquidar puntualmente al anterior propietario.

Los clientes deben ponerse en contacto con GOYA SUBASTAS lo antes posible después de la subasta para conocer el resultado de sus ofertas para evitar gastos innecesarios de almacenaje.

Transcurrido el plazo, siete días, sin que el comprador haya retirado el lote o lotes adquiridos, devengarán unos gastos de custodia y almacenamiento de **6 !** diarios por lote. GOYA SUBASTAS no se hace responsable de los posibles deterioros ocasionados en las piezas tras ese plazo.

La sala no entregará ningún lote a los compradores hasta que no hayan sido abonados en su totalidad.

Los clientes pueden pagar en efectivo, con cheque o transferencia, para otras formas contactar con el Dpto. de Administración.

**Los cheques deben ser extendidos a nombre de MADRID SUBASTAS S.L.
Pueden realizar transferencia a la cuenta:
Banco Sabadell Atlántico 0081 5125 59 0001098214
IBAN ES49 0081 5125 59 0001098214
Swift Code: BSA BES BB**

Transcurrido un mes a partir de la subasta sin que el comprador haya procedido a abonar y retirar los lotes adjudicados, GOYA SUBASTAS podrá dar por rescindida la venta sin perjuicio de las acciones legales que le correspondan y sin que el comprador tenga derecho alguno a su reclamación.

La retirada y/o la organización del transporte de los lotes adjudicados serán por cuenta de los clientes y la sala no se hará responsable los posibles daños una vez que los lotes adjudicados hayan sido retirados de la sala.

La sala asesorará y facilitará, a los clientes que lo soliciten, empresas especializadas en transporte de obras de arte. Esto mismo se aplicará también en los casos de obtención de licencias de exportación.